

INVITACIÓN	INVITACIÓN S.C. No. 022/2022 - OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
OBJETO	"OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES PASEO CATALUÑA (CALLE 1D CRA 6 Y 7 Y 6 Y 5, CALLE 1C BIS DIAGONAL 4C Y 4, DIAGONAL 4C CALLES 1ª A 1C Y CALLE 1 CON CRA 6 Y 5) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"
FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2022

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios - Ing. **CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, Dra. **MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, Dra. **MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN**, Directora Comercial, Ing. **CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Técnico y de Operaciones, y la Dra. **LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES PASEO CATALUÑA (CALLE 1D CRA 6 Y 7 Y 6 Y 5, CALLE 1C BIS DIAGONAL 4C Y 4, DIAGONAL 4C CALLES 1ª A 1C Y CALLE 1 CON CRA 6 Y 5) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".

1. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para la "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES PASEO CATALUÑA (CALLE 1D CRA 6 Y 7 Y 6 Y 5, CALLE 1C BIS DIAGONAL 4C Y 4, DIAGONAL 4C CALLES 1ª A 1C Y CALLE 1 CON CRA 6 Y 5) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".

2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa www.piedecuestanaesp.gov.co entregados por la DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

3. Que conforme a las manifestaciones recibidas a través del Portal electrónico de Contratación SECOP II, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

RAZÓN SOCIAL
CASTORDELBE S.A.S
INSA S.A.S
COINOBRAS
ARMOING S.A.S

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 8550058 Ext. 109

Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>

@Piedecuestana_

Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP

@Piedecuestana_esp

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-26 Barrio La Cardenera
Sede Administrativa

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, se estableció la presentación de ofertas económicas (hasta el 06 de diciembre de 2022 hasta las 5:00 pm), atendieron la invitación los siguientes proponentes:

RAZÓN SOCIAL
CASTORDELBE S.A.S
INSA S.A.S
ARMOING S.A.S
COINOBRAS

5. Que se emitió la Resolución No. 672 de noviembre 30 de 2022 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo con las disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego de condiciones.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

9. **REQUISITOS HABILITANTES:** En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar su propuesta y los requisitos habilitantes. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

CASTORDELBE S.A.S

PROponente	CASTORDELBE S.A.S
ITEM	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Copia del documento de identidad	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentada
7	Documento de constitución del proponente plural	N/A		No aplica
8	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
11	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
12	Certificado de antecedentes judiciales	X		Verificado y cumple
13	Certificado de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP (persona jurídica) o SIGEP (persona natural)	X		Entregada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Entregado
17	Situación Militar	N/A		No aplica, la representante legal suplente es mujer
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado
EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado , contratados con entidades	X		Cumple presenta 4095,37 SMMLV

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



públicas o privadas.				
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		El proponente entregó el RUP
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (\geq) al 30% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 2595,62 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,02
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 33,63
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente ADMISIBLE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE
PROFESIONAL HSEQ	CUMPLE

UN (1) DIRECTOR DE OBRA: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica Ingeniero civil	CUMPLE
Experiencia Profesional Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	CUMPLE

UN (1) RESIDENTE DE OBRA: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	CUMPLE

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Experiencia Profesional	
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al veinte (20%) del valor del presente proceso.	CUMPLE

UN (1) PROFESIONAL HSEQ: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional; Ingeniero/Tecnólogo en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente. Para el caso de los Tecnólogos/ Técnicos en Salud y Seguridad en el trabajo, deberán tener licencia vigente	CUMPLE
Experiencia Profesional Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	CUMPLE

INSA S.A.S

ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	INSA S.A.S VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Copia del documento de identidad	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentada
7	Documento de constitución del proponente plural	N/A		No aplica
8	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
11	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
12	Certificado de antecedentes judiciales	X		Verificado y cumple
13	Certificado de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



14	Hoja de vida DAFP (persona jurídica) o SIGEP (persona natural)	X	Entregada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A	No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X	Entregado
17	Situación Militar	N/A	No aplica, la representante legal suplente es mujer
18	Compromiso anticorrupción	X	Entregado
EXPERIENCIA			
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado , contratados con entidades públicas o privadas	X	Cumple presenta 3698,56 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA			
20	Registro Único de Proponentes - RUP y/o estados financieros	X	El proponente entregó el RUP
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (≥) al 30% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X	Cumple presenta 3725,35 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X	Cumple presenta 0,00
	INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta 238,70
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X	Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente ADMISIBLE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado .	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedrecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedrecuestanaesp.gov.co
 @Piedrecuestana_
 Facebook/Piedrecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedrecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE
PROFESIONAL HSEQ	CUMPLE

UN (1) DIRECTOR DE OBRA: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Ingeniero civil	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

UN (1) RESIDENTE DE OBRA: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al veinte (20%) del valor del presente proceso.	

UN (1) PROFESIONAL HSEQ: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional; Ingeniero/Tecnólogo en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente. Para el caso de los Tecnólogos/ Técnicos en Salud y Seguridad en el trabajo, deberán tener licencia vigente	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	

ARMOING S.A.S

PROPONENTE		ARMOING S.A.S		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



2	Carta de presentación de la propuesta	X	Presentada
3	Copia del documento de identidad	X	Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X	Presentado
5	Certificación cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	X	Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X	Presentada
7	Documento de constitución del proponente plural	N/A	No aplica
8	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona Jurídica	X	Verificado y cumple
9	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona natural o representante legal	X	Verificado y cumple
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona Jurídica	X	Verificado y cumple
11	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona natural o representante legal	X	Verificado y cumple
12	Certificado de antecedentes judiciales	X	Verificado y cumple
13	Certificado de medidas correctivas RNMC	X	Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP (persona jurídica) o SIGEP (persona natural)	X	Entregado
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A	No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X	Entregado
17	Situación Militar	N/A	No aplica, la representante legal suplente es mujer
18	Compromiso anticorrupción	X	Entregado
EXPERIENCIA			
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado , contratados con entidades públicas o privadas.	X	Cumple presenta 7389,09 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA			
20	Registro Único de Proponentes - RUP y/o estados financieros	X	El proponente entregó el RUP

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-29 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (\geq) al 30% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X	Cumple presenta 3555,78 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X	Cumple presenta 0,13
	INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta 5,10
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X	Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente ADMISIBLE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado .	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE
PROFESIONAL HSEQ	CUMPLE

UN (1) DIRECTOR DE OBRA: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica Ingeniero civil	CUMPLE
Experiencia Profesional Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	CUMPLE

UN (1) RESIDENTE DE OBRA: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	CUMPLE
Experiencia Profesional Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición	CUMPLE

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al veinte (20%) del valor del presente proceso.

UN (1) PROFESIONAL HSEQ: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional; Ingeniero/Tecnólogo en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente. Para el caso de los Tecnólogos/ Técnicos en Salud y Seguridad en el trabajo, deberán tener licencia vigente.	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	

COINOBRAS

ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	COINOBRAS VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Copia del documento de identidad	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)>	X		Presentado
5	Certificación cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentada
7	Documento de constitución del proponente plural	N/A		No aplica
8	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
11	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
12	Certificado de antecedentes judiciales	X		Verificado y cumple
13	Certificado de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP (persona jurídica) o SIGEP (persona natural)	X		Entregado

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-38 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A	No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X	Entregado
17	Situación Militar	X	Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X	Entregado
EXPERIENCIA			
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado , contratados con entidades públicas o privadas.	X	Cumple presenta 21457,29 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA			
20	Registro Único de Proponentes - RUP y/o estados financieros	X	El proponente entregó el RUP
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (\geq) al 30% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X	Cumple presenta 16459,20 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X	Cumple presenta 0,56
	INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta 13,25
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X	Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente ADMISIBLE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE
PROFESIONAL HSEQ	CUMPLE

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020



UN (1) DIRECTOR DE OBRA: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Ingeniero civil	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

UN (1) RESIDENTE DE OBRA: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al veinte (20%) del valor del presente proceso.	

UN (1) PROFESIONAL HSEQ: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	CUMPLE
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional; Ingeniero/Tecnólogo en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente. Para el caso de los Tecnólogos/ Técnicos en Salud y Seguridad en el trabajo, deberán tener licencia vigente.	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	

11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los pliegos de condiciones los cuales rezan:

BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego de condiciones.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	16/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	16/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

A las propuestas habilitadas, la entidad verificara el componente económico y técnico de la propuesta que se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	Ley 816 de 2003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	Total	Hasta mil puntos	(1000) Puntos

PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.

i. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

- Se procede a calcular el promedio aritmético (P_p), a partir de todas las propuestas evaluadas.

$$P_p = \frac{(\sum P_n + P_o)}{(n+1)}$$

P_p = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de la entidad

P_n = Valor total de la propuesta evaluada

P_o = Valor del presupuesto oficial

n = número total de propuestas evaluadas

- Los 900 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$Y = Abs[P_n - P_p]$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada

ABS= Valor absoluto

- Los puntajes se distribuirán de la siguiente forma:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109

Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>

@Piedecuestana_

Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP

@Piedecuestana_esp

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carretera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

EL PROPONENTE CUYA DIFERENCIA EN VALOR ABSOLUTO (Y) SEA LA MENOR, OBTENDRÁ 900 PUNTOS, EL SIGUIENTE EN DIFERENCIA OBTENDRÁ 850 PUNTOS Y EL SIGUIENTE 800 Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

- a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los items, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.
1. El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.

LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) ANEXO

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

- a. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.
- b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.
- c. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.
- d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (Ley 816 de 2003) se le asignará 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandi.

NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente, contenido en el anexo No. 1 de la presente acta, que hace parte integral del presente proceso:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
CASTORDELBE S.A.S	<u>1000,00</u>	96-44-101177464	Presentó correcciones dentro del plazo establecido
INSA S.A.S	<u>950,00</u>	96-44-101177488	Presentó correcciones dentro del plazo establecido
COINOBRAS	<u>900,00</u>	B-100031391	Presentó correcciones dentro del plazo establecido
ARMOING S.A.S	<u>850,00</u>	96-44-101177483	Presentó correcciones dentro del plazo establecido

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por la empresa **CASTORDELBE S.A.S.**, identificada con **NIT No. 900.167.744-3** representada legalmente por **LUZ AZUCENA PEÑA DE DELGADO (R/L SUPLENTE)** identificada con cédula de ciudadanía No. **28.131.462** de Floridablanca – Santander, la cual presentó oferta por la suma de: **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.793.104.167,31)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato).

14. El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: serviciosccliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp


Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 - # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa


condiciones es la presentada por la empresa **CASTORDELBE S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.167.744-3** representada legalmente por **LUZ AZUCENA PEÑA DE DELGADO (R/L SUPLENTE)** identificada con cédula de ciudadanía No. **28.131.462** de Floridablanca – Santander.


Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:


1. Recomendar adjudicar el presente proceso al oferente **CASTORDELBE S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.167.744-3** representada legalmente por **LUZ AZUCENA PEÑA DE DELGADO (R/L SUPLENTE)** identificada con cédula de ciudadanía No. **28.131.462** de Floridablanca – Santander.
2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contará con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.
3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.


CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
Jefe Oficina de Planeación Institucional


MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN
Directora Comercial


CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA
Director Técnico y de Operaciones


MYRIAN QUINTERO ROJAS
Directora Financiera y administrativa


LILIANA VERA PADILLA
Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Jurídica Designada

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_esp
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Cámara 8 - # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

ANEXO No. 1
 INVITACIÓN S.C. No. 0202022 - OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

"OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, FLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES PASEO CATALUÑA (CALLE 10 CRA 6 Y 7 Y 6 Y 5, CALLE 10 889 DIAGONAL 4C Y 4, DIAGONAL 4C CALLES 1ª A 1C Y CALLE 1 CON CRA 6 Y 8) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BEOGUESTA"

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FORMULA PRESUPUESTO PROMEDIO (Pp)

Presupuesto Oficial (Po)	\$ 4.793.462.015,00
--------------------------	---------------------

Numero de propuestas (n)	4
--------------------------	---

Pn	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
Propuesta 1:	CASTORDELBE S.A.S	\$ 4.793.104.167,31
Propuesta 2:	INSA S.A.S	\$ 4.792.806.891,92
Propuesta 3:	CONDRAS	\$ 4.792.940.878,94
Propuesta 4:	ARMONG S.A.S	\$ 4.793.272.205,84

Presupuesto promedio (Pp)	\$ 4.793.077.136
---------------------------	------------------

FORMULA PUNTAJE PROPUESTAS VALOR ABS

CASTORDELBE S.A.S	
Yn	\$ 27.691,89
Pn	\$ 4.793.104.167,31
Pp	\$ 4.793.077.136

INSA S.A.S	
Yn	\$ 472.484,60
Pn	\$ 4.792.806.891,92
Pp	\$ 4.793.077.136

CONDRAS	
Yn	\$ 136.556,68
Pn	\$ 4.792.940.878,94
Pp	\$ 4.793.077.136

ARMONG S.A.S	
Yn	\$ 195.376,23
Pn	\$ 4.793.272.205,84
Pp	\$ 4.793.077.136

0	
Yn	\$ 4.793.077.135,62
Pn	\$
Pp	\$ 4.793.077.136

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO CALIFICACION ECONOMICA
CASTORDELBE S.A.S	800,00
CONDRAS	800,00
ARMONG S.A.S	800,00
INSA S.A.S	750,00

LEY #18 DE 2003 HASTA 100 PUNTOS			
PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO		
	100	99	98
CASTORDELBE S.A.S	100		
CONDRAS	100		
ARMONG S.A.S	100		
INSA S.A.S	100		
0	100		

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS
CASTORDELBE S.A.S	1000,00
CONDRAS	800,00
ARMONG S.A.S	800,00
INSA S.A.S	850,00


 MYRIAM CINTERO ROJAS
 Directora Administrativa y Financiera


 CRISTIAN RICARDO MEDINA MANSALVA
 Director Técnico / de Operaciones


 CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
 Jefe Oficina de Planeación Institucional


 MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACÍN
 Directora Comercial


 CECILIA VERA PADILLA
 JURDICA DESIGNADA
 Revisó aspectos jurídicos